



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Julio cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 40 03 013 2018-00178 01
PROCESO	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	LUZ SOL DE JESÚS ARROYAVE VÉLEZ
DEMANDADA	BIBIANA JANETH VELÁSQUEZ ARROYAVE y PERSONAS INDETERMINADAS
INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA
AUTO	SUSTANCIACIÓN
DECISION	ADMITE APELACIÓN DE SENTENCIA

Se ADMITE el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de primera instancia proferida por el JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN el 14 de junio de 2023, recurso concedido en el EFECTO SUSPENSIVO.

En atención a lo consagrado en el art. 12 de la Ley 2213 de 2022, las partes dentro del término de ejecutoria del presente auto, podrán pedir la práctica de pruebas que se ajusten a lo establecido en el artículo 327 del Código General del Proceso, respecto de lo cual, el Despacho se pronunciará dentro de los cinco (5) días siguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIJM

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b6ba4a62b2ede410fa8c4cc0aa416d94253e7e170bbabd1c7b603f82ac51800**

Documento generado en 04/07/2023 07:30:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>